



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

# San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N°004-2024-O-CM/MDSA

San Agustín, 15 de febrero de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

#### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Agustín, en Sesión Ordinaria, de fecha 14 de febrero de 2024; el INFORME N°008-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 08 de febrero de 2024, sobre donación de materiales de construcción, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; Que, el artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "(...) 25. "Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro" (...); Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su inciso 3), señala que el Alcalde tiene como atribución ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante OFICIO N°020-2024-DIE30238-AACD-SAC/HYO, de fecha 08 de febrero de 2024, el Mg. Luis Alberto Valdivia Rivera, Director de la I.E N°30238", solicita donación de materiales para reparación de techos de aulas, sustentado según INFORME N°037-2024-UIM/MDSAC;

Que, mediante INFORME N°26-2024-ULA-GA/MDSA, de fecha 08 de febrero de 2024, la Unidad de Logística y Abastecimiento, remite cotización de materiales de construcción;

Que, mediante MEMORANDUM N°113-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 08 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Perez Alvarez, solicita disponibilidad presupuestal para donación;

Que, mediante INFORME N°049-2024-GPPR/MDSA, de fecha 08 de febrero de 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite disponibilidad presupuestal informando que se cuenta con S/. 7,113.00 (Siete mil ciento trece con 00/100 soles) para donación de materiales;

Que, mediante CARTA N°046-2024-RWPA-GM/MDSA, de fecha 08 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal, remite para requerimiento de opinión legal;

Que, mediante INFORME LEGAL N°027-2024/ALE/OCV, de fecha 08 de febrero de 2024, Asesoría Legal Externa, opina favorablemente por la factibilidad de la donación de materiales para la reparación de los techos de local escolar;

Que, mediante INFORME N°008-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 08 de febrero de 2024, sobre donación de materiales de construcción;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal, con el voto por UNANIMIDAD;

#### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de donación de materiales de construcción a favor de la I.E. "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" N°30238, por un monto total de S/7,113.00 soles, del Distrito de San Agustín.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CALAMINAS DE 3.6m x 0.8m	132
CALAMINAS DE 1.8m x 0.8m	132
CUMBRERAS METÁLICAS	19

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el tenor del presente acuerdo a las oficinas competentes de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Oré  
ALCALDE

Plaza Principal S/N - San Agustín  
[www.municipalidadesanaagustin.gob.pe](http://www.municipalidadesanaagustin.gob.pe)  
[mdsa20232026@gmail.com](mailto:mdsa20232026@gmail.com)  
Municipalidad de San Agustín  
20199878351

